

estos eran como renteros suyos, que no se ocupaban en otra cosa. Y si moria alguno de estos Jueces durante el tiempo de su oficio, aunque le huviese tenido perpetuo, y de por vida, no corria esta renta a sus Hijos, y Herederos; pero pasaba luego al otro Juez, que era nombrado por el Rei, y puesto en su lugar.

Por esta causa estaban obligados los dichos Jueces, a no recibir dadas, ni cohechos, ni cosa que oliese a Presente, y Regalo; porque el que en algo de esto era comprehendido, moria por ello sin remision; no habiendo de ser aceptadores de Personas, sino que igualmente havian de partir la Justicia, dando a cada vno la parte de ella, que le venia, segun su recta distribucion, que es condicion necesaria, y vna de las partes, en que se divide, segun en este mismo Libro vimos al principio.

Si se hallaba, que algun Juez recibia presentes, o dadas, y por esta razon conocian, que se inclinaba mas a la parte que le tenia cohechado, que a la otra que tenia Justicia, o si por ventura cometia otro qualquier defecto, o si se emborrachaba (si estos defectos acaecian en cosas pequenas) los Jueces le reprehendian entre si, de vna hasta tres veces, con desabrimiento, y aspereza; y si a la tercera monicion no se emmendaba, le tresquilaban el cabello (castigo muy grave entre ellos) y con grande ignominia, y confusion le privaban del oficio. En confirmacion de lo dicho, se dice de el Rei Nezahualpilli, que como vno de sus Jueces, favoreciese, contra Justicia, a vn Señor contra vn pobre plebeo, y Labrador, en cierto pleito, que entre si trataban, sentenciando por el Principal, y Señor, y condenando al Labrador, por pobre, que hizo nueva averiguacion; y hallando ser la Justicia del pobre, y no del rico, no solo le privó del oficio al Juez; pero le mandó ahorcar, y así se hizo, y dió Sentencia, por el pobre, y le metió en posesion de sus bienes. No sé si se usó mucho esta rectitud agora, Dios lo sabe, y tambien los castigos con que en esta vida son castigados los que en esta no son reprimidos.

*** (X) *** (X) ***

CAPIT. XXVII. De la costumbre, que estos Indios tenian en las Sucesiones de los Señores, y Reies de Mexico, Tetzcuco, y Tlacupa, y otras Provincias, a estos tres Reinos grandes, y poderosos, sujetas.



Unque los Reinos, y Señorios entre los Indios de esta Nueva-Espana, venian a heredarse, por linea recta, y sucesion de Padres a Hijos; con todo esto, para saber el Hijo, que havia de heredar, tenian muchos respetos. Lo primero se miraba, si el Señor que moria tenia Hijo procediente de vna de las tres Casas Reales, conviene a saber, de Mexico, Tetzcuco, y Tlacupa, conforme era el Señorio, y Reino donde se hacia la eleccion, y nombramiento. En el de Tetzcuco se miraba si havia Hijo de alguna Señora Mexicana, como si dijésemos, Infanta de aquel Reino, o de ierno Infante de la dicha Casa; y en las Provincias sujetas a Tetzcuco, si la havia de la misma Casa, y a aquel hacian Señor, aunque huviese otros primeros Hijos, havidos en otras Muger. Así fue en este dicho Reino de Tetzcuco algunos Años antes de la entrada de los Españoles, que muerto Neçahualcoyotl, Rei de los Tetzcuicanos, no le heredó Hermano ninguno, ni el Hijo primero (aunque los tenia) mas heredó Neçahualpillintli, porque era Hijo de la Muger, Señora Mexicana; lo mismo fue quando murió Nezahualpilli, que no le heredó Hermano de muchos que tenia, ni los primeros Hijos, aunque eran havidos en Señoras Principales; pero heredó el Hijo de la Señora Mexicana, llamado Cacama (como se verá en su libro) y así en Tetzcuco esto tenia lugar, y así se acostumbraba, mucho mas en los otros Señorios, que reconocian maior vasallage.

Demás de esto tenian respeto entre los Hijos, viendo, que el primero no era tan largo, para elegirlo, a solo

solo aquel; que entre los demás se havia aventajado, en las Guerras, y havia sido mas animoso, y havia emprendido peligros grandes, y vencido Batallas, y Contiendas inciertas, y peligrosas, a este elegian; y en tanto grado guardaban esta condicion, y la respetaban, que si acaso, por no haver otro de tales prendas, y en quien concurriese lo dicho, elegian al que en las Guerras no havia hecho, por su persona, en que se mostrase esforçado, carecia en sus vestidos, y trage de muchas Joias, y ropas, que se daban a los Señores, y Reies, respecto de sus haçañas, y valentias. Tambien acontecia recibir por Señor al Hijo, que el Señor, y Rei viejo mas amaba, y el mismo en vida nombraba, diciendo a sus Cavalleros, que a tal Hijo tuviesen después de sus Dias por su Rei, y Señor. Esto sabemos por las Sagradas Escrituras haver hecho el Rei David, en el nombramiento de su Hijo Salomon, el qual por su nombramiento fue levantado, por Rei, aunque Adonias pretendia el Reino. Lo dicho en este Capitulo, demás de lo que yo tengo examinado, es colegido, de lo que los Venerables Padres Frai Toribio Motolinia, y Frai Geronimo de Mendieta tienen en sus Libros escritos de mano, que no están impresos, y son razones tambien del Bendito Padre Frai Andrés de Olmos, de cuyos escritos se aprovechó el dicho Padre Frai Geronimo, para escribir la Historia Ecclesiastica Indiana, que aqui cito; pero en otra Relacion, que en la Ciudad de Tetzcuco se comenzó a poner en estilo, en tiempo de Don Lorenço Suarez de Mendoza, Conde de Coruña, y Virrei de esta Nueva España el Año de 1582. por Juan Bautista de Pomar he hallado algunas cosas, que difueran de las arriba puestas; y porque parecen contradecir, pondré aqui sus palabras formales, por convenir así a la Historia.

Reg. lib. 3. ap. 1.

Motolinia. Mendieta.

Olmos.

Juan. Bapt. de Pomar.

Tratando el dicho Juan de Pomar de la legitimacion del Matrimonio, entre los Señores, y Reies, y de las ceremonias con que lo celebraban, dice luego: Esto parecia confirmacion del legitimo Matrimonio; el qual no parece, que servia de ningun efecto, porque sin esta Muger tenia otras muchas, y siempre las

iban acrecentando; con traer, y buscar otras de nuevo; demás, de que los Hijos legitimos de la Muger legitima, maiores, y menores, no heredaban el Reino, luego como el Padre moria, si no era que alguno de ellos era tan capaz, y suficiente para el Gobierno, que prefiriese, en esta excelencia a los demás sus Hermanos, legitimos, Bastardos, y Naturales, maiores, y menores, y a todos sus Tios, y Primos, aunque fuesen muy cercanos Parientes de su Descendencia, y tronco; que en tal caso, sin contradiccion alguna, era recibido, por todo el Reino, para lo qual se autorizaba de todos sus Deudos, de cuja conformidad, y consentimiento, teniendo respeto a su mucha capacidad, y meritos, le daban la posesion del Estado, y Reino; y no siendo tal ninguno de los legitimos (como se ha dicho) le preferia qualquiera de sus Hermanos, ora fuese Natural, ora Bastardo, o qualquiera otro Primo, o Pariente cercano; de manera, que para este Ministerio servia poco ser Hijo legitimo, o Bastardo, pues sobre todo se preferia la virtud.

En esto que dice Juan de Pomar, en esta su informacion, digo ir errado, y muy errado, por quanto nunca jamás en el Reino de Tetzcuco (que es del que mas habla) se vió pervertido este orden desde el primer Emperador Chichimeca, llamado Xolotl (como en sus libros se manifesta) hasta Cacama, vltimo Rei Tetzcucano; ni fuera de Pomar, ai quien tal diga, de ninguno de quantos han tratado sus Antiguallas, así para saberlas, como para dejar memoria de ellas por escrito; verdades, que para decirlo él, y para que io no lo crea, está de por medio saber, que se preciaba de aquella Real Casa, como en realidad de verdad lo era, pero por via bastarda; y quando hacia estas informaciones, o relaciones, pretendia la Governacion de la Ciudad de Tetzcuco, y casi todo el Patrimonio, que los Reies sus Antecesores havian dejado, a otros, de los quales vivian a la saçon muchos, que le contradecian fuertemente, como Gente, que descendia de Nezahualpilli, por legitimacion, y sucesion forçosa, para merecer las dos cosas, que el dicho Po-

Pomar, con tanta fuerza pretendia, y hacia la maior ser Hijo de Español, la qual mezcla lo animaba à la fuerte contradiccion, que hacia, que de parte de la Madre fue cosa conocida ser Hija de Esclava, en la qual el Rei Nezahualpilli la huvo, como de ordinario acontece, aficionandose vn Señor de vna Esclava; pero aunque no salió con toda su pretension, à lo menos facò gran parte, y la tercera de las Casas del Rei, quedando las otras dos à otros dos viznietos suyos, y los vimos morir en ellas despues, que se conformaron; de manera, que por esta raçon, y por meter à tu Madre en dança, siendo bastarda, dijo heredar aquel Reino, el que mas lo merecia, segun lo declaran sus palabras.

Esto se confirma, porque dice luego: Verdad es, que de los mas Sabios, y Virtuofos preferian estos Naturales, al mas valiente, y esforçado: La raçon de esto era, porque tenian, y estimaban en mas la conservacion del bien publico, que la del particular sucesor; porque decian, que la conservacion vniversal, y prosperidad del Reino consistia en el valor del Principe; y por esto preferian, y aventajaban al de mas virtud, y excelencia; y luego proseguia, diciendo: Esta orden se guardò mas en el Reino, y Gobierno Mexicano, que no en este de Tetzcuco; porque desde Yxtlilxuchitl, Señor antiguo de este Reino, los sucesores, que tuvo hasta el dicho Nezahualpilli, fue por sucesion, y descendencia legitima, sin que hasta él se perturbase, con bastardia, ni sucesor transversal. Pues siendo esto así, no se como dice lo primero, si ya no es, que como Hombre no mui cursado en el estilo, que pide la Historia, rebolvió caldo con verças, y la costumbre Mexicana, por no saberla distinguir, la hizo Tetzcuca, donde jamás se acostumbro, sino de la misma manera, que suenan sus vltimas raçones.

Confieso de la Republica Mexicana esta manera de sucesion, y que se elegian algunas veces, sin diferencias, notando solamente las qualidades de las personas, y de estos fue Itzcohuatl, valeroso Rei Mexicano, que por el valor de su persona, y

la grandeça de su animo, no se advirtió, ni reparò para elegirle, en que era Hijo de vna Esclava; pero no es maravilla, que el bien publico prefiera al particular. Y si sola la buena, y noble sangre de la Madre valiera en todas ocaiones, ni el Excelentísimo Constantino fuera Emperador, ni otros muchos, que callo, pues las Madres, no les dieron por si mismas sangre limpia, y noble, como notan muchos, y varios escritores. Finalmente, si eleccion se llama la que estos Indios tenian, era la ordinaria en Mexico, y otras Provincias entre los Hijos, y Hermanos del Señor difunto; de suerte, que si avia Hijo de quien el Pueblo, y Senado tenia satisfaccion, à aquel elegian, mas si era muchacho, ò no suficiente, para el gobierno, entraba à gobernar el Tio, Hermano de su Padre; y esto vltimo fue inviolable en esta Republica Mexicana, sucediendo Hermano à Hermano, como en otra parte decimos; y pasada la tanda de los Hermanos, seguia luego el Hijo maior del primer Hermano. Genérico, Rei de los Uandalos, que fue en tiempo del Emperador Valentino, estableció esta Herencia à su muerte, y lo dejó por clausula de Testamento, mandando, que heredase su Reino, por muerte suya, el Hijo maior, que dejaba; y muerto aquel, luego el Hermano, que le seguia, y que de esta manera fuesen corriendo la sucesion, y gobierno, y no en el Nieto, aunque lo tuviese del Hijo maior; y así era entre estos Mexicanos, que heredaba el Hermano, al Hermano, como decimos; y acabados todos, por muerte, ò otras cosas, entraban los Hijos del Hermano maior; y esto aunque no era Lei inviolable por herencia, eralo por uso de eleccion; porque el Senado elegia al que queria, sin que alegase nadie herencia; pero guardabase esta costumbre entre ellos, y quando la quebrantaban no incurrian en pena, ni murmuracion, porque à nadie agraviaban.

Si algun Hijo del Señor, aunque fuese el Maior, y mas Principal, antes de tiempo mostraba ambicion por el Señorio, y andaba sobornando à los Principales, para que à él, y no à otro, eligiesen (como lo hizo Absalon, por haver el Reino de

Entrop. Hist. Rom. lib. 10. in princ.

Lib. 1. cap. 18. tom. 1.

Reg. lib. 2. cap. 1.

Israel) por el mismo caso era privado del Señorio, ò de la accion que à él tenia; y lo mismo, si antes de tiempo se araviaba vanamente, y no andaba con aspecto manso, y humilde. No querian ver, que el Maiorazgo, desde muchacho, ò moço, fuese mui entremetido, y mandoncillo, ni menos tuviese otros reñabios, ni finiestros, sino que fuese humilde, y de virtuosa inclinacion, pareciendoles (à lo que yo pienso) que el que sin autoridad usa de ella, será demasado, y mui libre, quando la tenga.

Si algun Señor, de los sujetos al Rei, cometia algun grave delito, así como traicion, ò otro semejante, moria por ello, y no le heredaban sus Hijos, sino algun Hermano, si lo tenia, ò algun otro Pariente mui cercano, como menos participante en el delito; y al Hijo del delincente (que era el que al Padre traidor avia de heredar, sino lo fuera) hacianlo Gobernador de alguna Ciudad, ò Pueblo, por no despojarle de todo punto del Señorio, que por culpa propia, y personal no desmereció, ò dabanle algun otro Oficio principal del Señorio, que perdió su Padre.

Todos los Principes Christianos, y los que nos preciamos del Pueblo, y Casa de Dios, debemos considerar todas estas condiciones, y ver quan lejos está la Christiandad, de muchas de ellas; y aun pienso, que son las mas necesarias, y forçosas, las que de ellas faltan à nuestro buen gobierno, y aun debemos avergonçar la consideracion de esta costumbre, puesta en estos Indios, que tampoco nos satisfacen, en sus costumbres, que considerados en los Tiempos presentes, criados entre Gente Española, y entre la inmensidad de sus opresiones, y trabajos, ya es la Gente mas apocada del Mundo, porque no atienden à mas de à vivir la Vida, y huir de los trabajos, que como otros Hijos de Israel, en Egipto, los asigian; pero si pasamos à los pasados, veremos ser estas sus costumbres; y que siendo Gentiles, y Paganos, nos dan exemplo, si exemplos deben tomarse de cosas moralmente virtuofas, de Gente que ignora el verdadero conocimiento, que debe ser conocido; y si de él puede tomar exemplo, en la Virtud, harto mejor es el Pagano, en el estado de Pagano, que el

Tomo II.

Christiano en el de Christiano; pues en el Gentil se halla, lo que el Christiano no tiene, estando à ello por Lei expresa de Dios, obligado. Finalmente, estos Gentiles tenian esta costumbre, y la guardaban inviolablemente, y con ella tenian sus Republicas mui concertadas; que mientras el Bien Publico se antepone al particular, y al interes, todo está bueno; como parece mui claro en el Pueblo Romano, cuya honestísima conservacion, en sus principios, tanto encarece Salustio, y el Glorioso Padre Augustino, en los Libros de la Ciudad de Dios; pero quando no se atendió, à lo que estos Indios hacian, que es lo mismo, luego comenzó à decaer, y teniendo vaguidos las Cabeças, comenzó el Coraçon de la Republica à decaer, y decaer, como lo dice Dios, por el Profeta Isaías, de la de Israel, que con ambiciones, y particulares intereses, estaba herida, y llagada, desde los pies, hasta la cabeça.

Salustius de Republ. Ord. Orat. 1. & 2. de Coniuration. Ca. 6. ad 10. D. August. li. 5. de Civit. Dei. cap. 12.

Isaías 24

CAPITULO XXVIII. De las Ceremonias, que estos Naturales hacian en la Confirmacion de sus Reies, quando se introducian en sus Señorios, y Reinos, que son mucho de notar.



El modo que estos Indios tenian, y ceremonias que guardaban, en la eleccion de los Señores, y Reies, en especial, en Mexico, por aver mas Elecciones, y mas frequentes que en Tetzcuco, por quanto en este Reino sustentaron entre dos, que fueron Padre, y Hijo, casi noventa años de Gobierno, y en su Tiempo pasaron muchos de los Reies Mexicanos, era este que se sigue. Sepultado el Rei precedente, y hechas las ceremonias, y obsequias acostumbadas (como en otra parte se dice) si era el Rei de Mexico, dabase aviso de ello à los Reies de Tetzcuco, y Tlacupa, por ser los maiores de la Tierra, y tambien se hacia saber à los otros Señores de las Provincias, à Mexico sujetas, cada vno de los quales traia sus Presentes, y Donas, para

Lib. 2. cap. 15. 17. 4. 5. 4. 2. 2.

Hh ofra

ofrecer; y presentár al nuevo Rei, que era electo.

Visto, pues, y determinado qual era à quien el Señorío pertenecía, era llevado al Templo principal, que era llamado de Huitzilupuchtlí, y iban por todo el camino, y calle, en mucho silencio, sin que sonase Instrumento ninguno. Llegados al patio, y puesto el recién electo delante las gradas del Templo, subíanlo de brazo dos Cavalleros, los mas Principales, y Nobles de la Ciudad, è iba el dicho Rei desnudo, con solos los paños de la puridad, como ellos los usaban, y delante de él iban los dos Reies de Tetzeuco, y Tlacupa. El Sacerdote maior, con otros algunos Sacerdotes, estaban arriba en lo alto, aguardando, que el dicho Electo subiese, para el qual tenían aparejadas las insignias Reales, que le havian de poner, y vestir de nuevo. Todos los Señores, y Reies, que le antecedían, y guiaban, iban vestidos de las insignias de sus Señoríos, y Dictados, como que en aquel acto Real representase cada qual el Reino, ò Provincia, que era de su Patrimonio, y Señorío. Llegados à lo alto, hacían su acatamiento al Idolo; y en señal de reverencia, tocaban con el dedo, en la Tierra, y despues lo llegaban à la boca, como aora entre nosotros se acostumbra bolver la mano al que nos saluda, y luego besarla por genero de vrbánidad, y cortesía.

Lo primero que el Sacerdote Sumo hacia, era teñir de negro todo el cuerpo del Señor, con tinta muy negra, hecha de particular confecion, para aquel efecto. Tenia hecho vn hisopo de ramas de Cedro, de Sauce, y hojas de Caña, con el qual, puesto el Señor de rodillas, lo rociaba quatro veces con Agua, que tenían, à la manera que nosotros en nuestro Christianismo usamos la Bendita, aunque no era sino maldita, y con idolatricas deprecaciones contaminada; y juntamente le saludaba con vna salutacion breve, y compendiofa. Luego le vestía vna manta pintada de cabeças, y huesos de muertos, y encima de la Cabeça, le ponía dos mantas, la vna negra, y la otra azul, de la misma pintura; trás de esto, le colgaban del cuello vna Calabacita, llena de polvos, que decían tener virtud, para que no llegase à

el enfermedad alguna, y tambien para que ningun Demonio le empeciese, ni otro alguno de los malevolos, y Hechiceros le engañase. Colgabanle del brazo vna taleguilla, à manera de manipulo, con Incienso, y dabanle vno de sus ordinarios Incensarios, con bratas, en las quales hechaba del Copal, è Incienso, que le havian dado, y con todo acatamiento, y reverencia incensaba al Idolo.

Joseph de Acosta, en su Historia Moral de Indias, tratando del segundo Rei Mexicano, dice, pusieronle Corona Real, y vngieronle, como fue costumbre hacerlo, con todos sus Reies, con vna vnccion, que llamaban Divina, porque era la misma con que vngian su Idolo; pero por lo dicho en este Capitulo, se ve claro, no ser así; porque la Corona que llamaban Copilli, no se daba en esta ocasion, sino que en lugar de ella, le ponían las mantas dichas sobre la Cabeça, ni tampoco era la vnccion la misma que la de los Idolos; porque la Divina, que él nombra, era de Ulli, y Sangre de Niños, con que tambien vngian al Sumo Sacerdote.

Acabadas, pues, estas ceremonias, se sentaba el Sacerdote, y le hacia vn muy retorico Raçonamiento, diciendole, con palabras dulces, y blandas, que mirase como sus Cavalleros, y Vasallos lo havian honrado, haciendolo su Señor, y Candillo, que les fuese grato; tratandolos como à Hijos, y que tuviese mucho cuidado de ellos, en que no fuesen agraviados, ni los menores mairatados de los maiores; de fuerte, que todos entendiesen, que les era verdadero Padre, y como tal los amparaba, y mantenía en toda Justicia; porque en él solo tenían puestos los ojos, y entre las demás cosas, le encargaba, que tuviese mucho cuidado de las de la Guerra, y en el servicio, y Sacrificio de los Dioses, porque en ello, y en todo lo demás, le fuesen propicios; y que castigase con todo rigor à los malos, y delinquentes.

Acabada la platica del Pontifice, el Señor recién Electo, otorgaba todo aquello, con acciones, y palabras sumisas, y graves; diciendo, que así lo cumpliría, en quanto pudiese, y le fuese posible, y daba gracias al Sacerdote, por sus saludables amonestaciones: Luego le bajaban abajo,

donde los otros Señores, y casi todo el Reino, estaban aguardando, para darle la obediencia; y en señal de reconocimiento, despues de hecho su humilde acatamiento, le presentaban algunas Joias, y Mantas, semejantes à las que arriba le havian puesto.

Desde aquel Lugar, que eran las gradas del Templo, le iban acompañando hasta vn Calpul, ò Sala, que estaba dentro del Patio (y allí tenía su asiento) llamada Tlacatecco, y allí le dejaban, donde se estaba, por quatro Dias, en el discurso de los quales no salía de el compás, y circuito del Patio; mas antes se ocupaba todo aquel Tiempo en dar Gracias à los Dioses, por aquel Beneficio, pidiendoles ayuda, para su Gobierno. Hacia Penitencia aquellos quatro dias, y ayunaba, comiendo vna sola vez al Dia; pero comía carne, y otros manjares, que eran ordinarios de los Reies. Los Dias, que duraba esta Penitencia, se bañaba dos veces, vna de Dia, y otra de Noche, en vna Alberca, y Estanque, que estaba à las espaldas del Templo principal, solo para aquel fin, y ministerio señalado; y despues de haverse labado el Cuerpo, se sacaba sangre de sus orejas, y la ofrecía al Idolo, acompañada con Incienso, y hacia otras ofrendas. Los quatro Dias acabados, venían todos los Señores al Templo, y haciendo su acatamiento à los Idolos, iban por su Rei, con mucho aparato, y regocijo, y hacían gran Fiesta, llevandolo à su Real Palacio, donde le dejaban, con la Autoridad misma, que avia tenido su antecesor. De allí adelante hacia, y mandaba como Señor Natural, y propio; y era tan obedecido, y temido, que apenas osaban levantar los ojos, para acatar en él, y mirarle, sino era haviendo el placer, con algunos Señores, y Privados suyos.

Los Señores de las Provincias, que inmediatamente eran sujetas à Mexico, iban luego allí, à ser confirmados en sus Señoríos, despues que los principales de sus Provincias los havian elegido en aquel particular Señorío, de que eran Señores; y con algunos otros Señores, hacían las mismas ceremonias, que están dichas; à vnos, en lo alto del Templo; y à otros, en

Tomo II.

lo bajo. En el Reino de Tlacupa, y Tetzeuco, se hacia lo mismo, que en Mexico, con sus Reies, y los Pueblos, y Provincias, que les eran sujetos, tenían recurso à ellos, en sus confirmaciones. Y en muriendo qualquiera de estos dos Reies, luego se daba aviso al de Mexico, y noticia del Sucesor, y era tambien suia la confirmacion del Electo, y Heredero.

CAPITULO XXIX. De las Ceremonias, Penitencia, y gastos, que hacia, el que en las Provincias de Tlaxcalla, Huexotzinco, y Cholulla, era promovido al Dictado de Tecuhtli.



A Dignidad, ò Dictado de Tecuhtli, era en estos Indios, como la que nosotros usamos de Cavallero, de vna de las Ordenes Militares, la qual Nobleça se alcanza de los Reies, por meritos particulares; y el que recibe vno de estos Habitos Militares, se hace persona digna de mas respeto, y privilegios, que otros; aunque sean iguales en Nobleça, y Sangre. Esta usaban mucho pretender, y alcanzar los que podían en las Provincias, principalmente de Tlaxcalla, Huexotzinco, y Cholulla, porque era la maior honra, que entre ellos avía; y así les costaba grandísimo trabajo, y excesivos gastos, como aqui se dirá.

Lo primero que se apercebía, por los Padres del mancebo, que esto intentaba; era juntar mucha ropa, y muchas Joias, como hacen nuestros Españoles, en especial Personas ricas, que juntan mucho ajuar, para casar alguna Hija honradamente. Esto iban juntando, y apercebendo, por tiempo, y espacio de dos, ò tres Años; y teniendo à numero copioso, y suficiente, de todas las cosas necesarias, segun la posibilidad de cada vno, elegían Dia de buen Signo: en el qual llamaban à todos los Señores, y Principales de la Republica, y à todos los Parientes, y Amigos: los quales acompañaban al Mancebo, hasta la Casa, y Templo de su principal Dios,

Hh 2